



200 AÑOS
 1821-2021
 Bicentenario de la Independencia y la Republica

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **SUMINISTROS DENTALES DE EL SALVADOR**
CASTO OVIDIO RAMIREZ RIVERA

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 044/2011

FECHA: 22/08/2011

SOLIC. DE GOTIZACION N° 033/2011

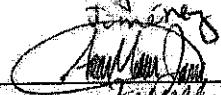

SOLICITUD DE COMPRA N° 043/2011

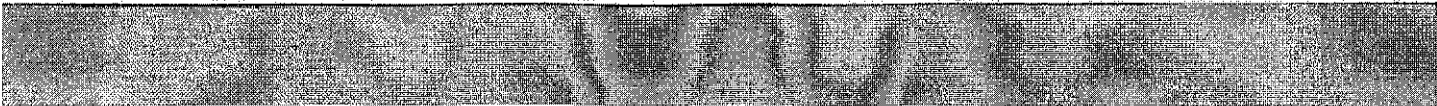
PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ALTERNATIVA 1: RESINA DE FOTOCURADO BRILLIANT NG, COMPUESTO DE 2 JERINGAS DE 4 GR C/U, PRESENTACION BOLSA SELLADA CON 2 JERINGA DE 4GR C/U, COLORES: A2/B2 DENTINA Y A2/B2 ESMALTE, UNA JERINGA DE ACIDO GRABADOR A 35% DE 2.5 ML, UN FRASCO DE ADHESIVO ONE COAT BOND SL (FRASCO DE 5ML) MARCA: COLTENE WHALEDENT/ORIGEN SUIZA VENCIMIENTOS: JERINGA A2/B2 ESMALTE, 03/2014, 04/2014, JERINGA A2/B2 DENTINA 03/2014, JERINGA DE ACIDO GRABADOR 6/2014, FRASCOS DE ADHESIVO 5/2014. GARANTIA: NO APLICA	79	C/U	\$ 27.50	\$ 2,172.50
6	FORMOCRESOL DENTAL LIQUIDO PRESENTACION: FRASCO DE 10ML, MARCA: IODONTOSUL/ORIGEN BRASIL, VENCIMIENTO: 05/2013, GARANTIA: SIN GARANTIA.	32	C/U	\$ 8.01	\$ 256.32
	FECHA DE ENTREGA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011				

TOTAL EN LETRAS:	\$ 2,428.82
SON: DOS MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO 82/100 DOLARES	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-09-21-1-VRS.	
DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA	

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCION		<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> Nombre: <i>Agueda Marian</i> <i>Jimenez</i> 
COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, D.H. Y SELLO DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 82 CENTAVOS DE DOLAR (\$ 2,428.82)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.